



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO - CE 0011/18**

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), Gerencia de Gestión del Capital Humano – a través de su Sección Selección y Desarrollo – convoca a la ciudadanía a participar de un Concurso de Oposición y Méritos con el fin de proveer (1) un puesto de Capataz/a Especializado/a **Categoría 10. Escalafón E**, para el área Técnica de la Sección Treinta y Tres.-

El presente llamado es de carácter PÚBLICO y ABIERTO, dispuesto por Resolución de Directorio de O.S.E: R/D N° 1042/17 del 16 de agosto de 2017, las que se inscriben en las disposiciones contenidas en la Ley N° 16127 de fecha 07/VIII/90, modificativas y concordantes.

**1. PERFIL DEL CARGO**

**FINALIDAD DEL CARGO**

Responsable de controlar, dirigir y distribuir las actividades operación, de mantenimiento e instalaciones requeridas para el eficiente funcionamiento del área, desempeñando el oficio al mejor nivel.

**DESCRIPCION SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO**

Controlar y realizar las tareas más complejas dentro del oficio.

Controlar y dirigir la sustitución de piezas.

Calibrar y programar sistemas de encendido eléctrico o electromecánico.

Proponer la incorporación de nuevas tecnologías de trabajo.

Interpretar planos.

Controlar el funcionamiento de equipos, instalaciones industriales y para transmisiones de datos, cuidado de herramientas, instrumentos de medición y control y máquinas de alta complejidad.

Elaborar informes sobre tareas realizadas y pendientes y necesidades.

Asesorar y controlar el correcto cumplimiento de las normas de Seguridad Industrial.

Participar en la adquisición y asesoramiento para la compra de máquinas, equipos y materiales.

Participar y supervisar la construcción de tuberías de abastecimiento de agua en las instalaciones del taller.

Realizar inspecciones técnicas, asesorando a las áreas que lo soliciten, realizando los informes técnicos correspondientes.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

Velar por el cumplimiento de la normativa que regula las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en el ámbito laboral.

Conducir vehículos del Organismo; no siendo excluyente para el desempeño de la tarea.

Gestionar el personal a su cargo.

## **2. RÉGIMEN LABORAL**

Las contrataciones se realizarán de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 16127 de fecha 07/VIII/90, modificativas y concordantes, sujetos a la legislación laboral aplicable al funcionariado público.

La carga horaria será de 40 horas semanales en una jornada laboral de 7h 15 diarias.

La retribución nominal mensual del cargo de Capataz/a Especializado/a Categoría 10. Escalafón E, a valores de enero/2018 es de: \$ 44.438/46.

El lugar de trabajo será en Treinta Y Tres. Se trabaja en Oficina, campo y eventualmente viaja a dependencias de la Organización en Montevideo y el interior del país.

## **3. REQUISITOS OBLIGATORIOS (Excluyentes)**

**Deben cumplirse a la fecha de cierre del período de inscripciones:**

- Ser ciudadano/a natural o tener no menos de tres años de ciudadanía legal uruguaya
- Contar con 18 años cumplidos al cierre del plazo de inscripción.
- Bachillerato Completo o similar CETP orientación Electrotecnia y Electrónica; Metal-Mecánica.
- 2 años de experiencia en al menos 2 tareas que se describen en la Descripción Sumaria de Las Actividades y Responsabilidades del Cargo

## **4. REQUISITOS QUE SE VALORARÁN (No excluyentes)**

Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario.

Cursos vinculados a la finalidad del cargo.

## **5. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:**

La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de la página WEB de O.S.E. ([www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy)) completando los formularios dispuestos a tal fin.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

Período de Inscripción, a partir de la 0 hora del día **miércoles 1 de agosto de 2018** hasta las 24 horas del día **miércoles 15 de agosto del año 2018** inclusive.

**6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN**

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- Original y fotocopia de Credencial Cívica.
- Original y fotocopia del certificado de escolaridad y/o títulos obtenidos (original y copia de ambas caras) emitido por Instituciones que se encuentren habilitadas por el MEC.
- Currículum Vitae, completo: (todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a).
  - A los efectos de acreditar formación, presentar original y copia de los comprobantes de cursos emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
  - A los efectos de valorar experiencia presentar carta membretada de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.
- Declaración Jurada O.N.S.C. completa con datos y firma del aspirante. (Disponible en la página web)

**IMPORTANTE:** Toda la documentación que se proporcione será verificada con los originales al momento de la recepción y deberá estar numerada correlativamente.

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos generales y específicos en los tiempos y en la forma estipulada.

**6.1 RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACION**

<b>Recepción y Control de Documentación</b>	<p><b>En Montevideo:</b> desde el <b>13 de agosto hasta el 17 de agosto de 2018</b> inclusive, en Carlos Roxlo 1275 - 3er piso - Puerta 39 (SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO), en el horario de 10 a 15 hrs.</p> <p><b>En el Interior:</b> desde el <b>13 de agosto hasta el 17 de agosto de 2018</b> inclusive, en las Oficinas Administrativas y Comerciales de OSE, en el horario de 10 a 15 hrs.</p>
---	--

En caso que la recepción de documentación supere los/as 50 postulantes, se realizará un Sorteo en dependencias de O.S.E. en Montevideo, ante la presencia de Escribana/o Pública/o, labrándose el Acta correspondiente quedando habilitados/as los 50 primeros sorteados para seguir en el proceso de Concurso.-

**7. CONVOCATORIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

Todas las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referentes al presente llamado se realizarán por la página Web del Organismo. ([www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy))

Será de **responsabilidad exclusiva** de las personas que se postulen informarse de los resultados de las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

**Al finalizar cada instancia del proceso de selección, se publicarán los puntajes obtenidos por quienes participan identificados por el número de cédula de identidad.**

## **8. PROCESO DE SELECCION**

La selección de los/as aspirantes se realizará por Oposición y Méritos-Antecedentes a través de la Sección Selección y Desarrollo de la Gerencia de Gestión de Capital Humano.

**En este proceso participará un Tribunal integrado por:**

### **Titulares**

- Sra. Sandra De León
- Sr. Nicolas Daoudian
- Sr. Marcelo Batista

Suplentes:

- Sr. Fernando Díaz

**El proceso de selección constará de las siguientes etapas:**

Valoración de Méritos y Antecedentes	Hasta 18 puntos
Prueba de Conocimientos	Hasta 20 puntos
Entrevista con el Tribunal	Hasta 12 puntos
Evaluación Psicolaboral	Apto/No Apto

### **8.1. EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES (18 puntos)**

Estudiada la documentación presentada se procederá a la **Evaluación de Méritos y Antecedentes**, valorándose la formación y trayectoria laboral acordes al cargo que se postula.

El puntaje máximo a ser asignado será de 18 puntos, discriminados según el siguiente detalle:



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**A. Ítems FORMACIÓN (Máximo 9 puntos)**

**Formación Curricular Superior..... (Máx. 3 pts.)**

- Udelar incompleta orientación Electricidad, electrotecnia y electrónica; Metal-Mecánica..... 3 pts  
Se valorará 1 punto por año aprobado
- Especializaciones en UTU (EMP en Electricidad, Electrotecnia y electrónica; Metal – Mecánica.....3 pts

**Capacitación y perfeccionamiento vinculado a la función..... (Máx. 3 pts.)**

Se valorará 0.5 x curso de más 12 h y hasta 30 h

Se valorará 1 x curso de más de 30 h

Ejemplos de cursos a considerar u otros de contenido equivalente:

- **Seguridad y Salud Ocupacional**
- **Seguridad Industrial**
- **Calidad ISO 9000 y/o UNIT equivalente**
- **Informática Office**
- **Liderazgo**
- **Trabajo en equipo**
- **Organización del Trabajo**

**Otra formación de interés..... (Máx. 3 pts.)**

Se valorará 0.5 puntos por curso de más 12 horas y hasta 30 horas

Se valorará 1 punto por curso de más de 30 horas

Ejemplos: Foros, congresos, seminarios (participante o expositor).

**B. Ítems TRAYECTORIA LABORAL (Máximo 9 puntos)**

**Experiencia laboral vinculada a la función**

Se valorará 2 puntos por año de actividad en el ámbito público y/o privado..... (Máx. 6 pts.)

**Experiencia laboral no vinculada a la función**

Se valorará 1 puntos por año de actividad en el ámbito público y/o privado..... (Máx. 3 pts.)

**8.2. PRUEBA DE CONOCIMIENTO (20 PUNTOS)**

Este factor comprenderá la realización de una **Prueba de conocimientos** Escrita, la misma se realizará el día martes 4 de setiembre de 2018 en lugar y horario a confirmar.-

- **PRUEBA ESCRITA** Puntaje 20 puntos                      **DURACIÓN 3 HORAS**



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

Se podrá disponer del material en el momento de la prueba.

○ **TEMAS**

Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y Disciplinario.

Reglamento Interno de Personal.

Conocimientos básicos de electricidad, neumática, mecánica bombas, sanitaria, automatismo (sensores nivel)

Conocimientos básicos de matemática

Conocimientos básicos de electrónica

Decreto 125/14 Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción Capítulos X y XI

[https://www.mtss.gub.uy//c/document\\_library/get\\_file?uuid=f895d7e6-85bd-4e12-a00a-3a679d8ecbda&groupId=11515](https://www.mtss.gub.uy//c/document_library/get_file?uuid=f895d7e6-85bd-4e12-a00a-3a679d8ecbda&groupId=11515)

Para pasar a la siguiente etapa las/os postulantes deberán alcanzar un puntaje mínimo de 12 puntos.

**8.3. ENTREVISTA CON TRIBUNAL (12 puntos)**

La entrevista con el Tribunal tendrá carácter eliminatorio, debiendo alcanzar el/la postulante un mínimo de 6 puntos. La misma se realizará en día, horario y lugar a confirmar.-

La misma tendrá como objetivo determinar si cada postulante reúne las condiciones y competencias técnicas necesarias para el perfil del cargo al que aspira. Se realizaran 4 preguntas con un puntaje de 3 puntos cada una. Duración aproximada 30 minutos.

**8.4. EVALUACIÓN PSICOLABORAL**

**De carácter eliminatoria, con resultado APTO/A - NO APTO/A.**

Serán convocados/as oportunamente para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de Baterías de Test y Entrevistas personales, a fin de determinar si se ajustan psicológicamente al perfil del cargo.

**La no presentación a cualquiera de las instancias anteriores implicará su renuncia a la totalidad del proceso de selección.**

**10. RESULTADO FINAL DEL CONCURSO**

Cumplidas las instancias se procederá a realizar la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada postulante en las etapas del proceso de Selección, y se confeccionará la nómina final (Titulares - Suplentes) en orden de puntajes finales decrecientes. De esta manera quedará definido el orden de prelación o Ranking Final.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

En caso que exista empate de puntajes finales entre dos o más postulantes, se procederá a realizar Sorteo ante la presencia de Escribano/a Público/a.

Se elevarán los antecedentes del concurso para conocimiento de Directorio de las resultancias.

Una vez que la Oficina Nacional del Servicio Civil se haya expedido en relación al concurso llevado a cabo, el Directorio designará a las/os ciudadanas/os seleccionadas/os en estricto orden de prelación por llamado, de acuerdo al Ranking Final.

El orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de la resolución que autorice la primera contratación. En caso de desvinculación de alguna persona contratada de conformidad a las resultancias del concurso, durante el período de vigencia del orden de prelación, se podrá contratar al suplente respectivo.

**11. CONDICIONES DE INGRESO**

Quienes resulten seleccionados serán convocados, telefónicamente o vía e-mail, y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para coordinar y presentarse en la Oficina de Ingresos para la firma del contrato respectivo.-

Quedará sin efecto la designación en el cargo de toda persona convocada y notificada del ingreso que no acepte o no cumpla las condiciones requeridas o no se presente en el plazo establecido, recurriéndose a la lista de prelación.

La no aceptación a la convocatoria, deberá hacerse saber en forma escrita, dirigiendo nota a la Sección Selección y Desarrollo (Carlos Roxlo 1275 – 3er Piso - Montevideo) o vía e-mail a [rrhh\\_retsel@ose.com.uy](mailto:rrhh_retsel@ose.com.uy).

**De acuerdo a lo dispuesto, al momento de ingresar a la Administración se requiere:**

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Carnet de salud vigente.
- Constancia de Jura de la Bandera.
- Certificado de Habilitación Policial expedido por el Ministerio del Interior.
- Control médico y odontológico realizado por el servicio médico de OSE.

**Asimismo, la persona designada como funcionario/a de la Administración, al momento de su ingreso NO PODRÁ:**

- a) Estar vinculada a otro Organismo del Estado (dejar constancia de ello en Declaración Jurada). De estarlo, presentar certificado de desvinculación con fecha de alta y baja, con excepción de la actividad docente (\*).
- b) Percibir pasividad o retiro por haber sido funcionario/a público/a.
- c) Percibir subsidio por cargo político de particular confianza.
- d) Estar comprendida en el Art. 4 de la Ley Nº 18.172 (destituidos/as).
- e) Haberse acogido a los retiros incentivados dispuestos en la Ley Nº 17556 Art. 17º o en la Ley Nº 17930 Art.29.

(\* En el caso de los/las docentes considerar la acumulación horaria correspondiente.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

## **12. ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES**

Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será analizada por el Tribunal, quien elevará la consulta a fin de tomar resolución.